



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

Proyectos Innovación - AEI-Agri GO-Supra 2018 MAPAMA
Proyectos de Innovación de Grupos Operativos Supra-autonómicos de la AEI-Agri (Asociación Europea de Innovación Productividad y Sostenibilidad Agrícola)

(Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 – Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente MAPAMA)

Convocatoria: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa* (BOE nº156, 28/06/2018)

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa* (BOJA nº 81, 3/04/2018)

OBJETO

Finalidad de las ayudas: incentivar la ejecución de proyectos de innovación de interés por parte de agrupaciones (grupos operativos), de carácter supra-autonómico, en los sectores agrícola, forestal y agroalimentario.

Apoyar la realización de **proyectos piloto** y el desarrollo de **nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías por parte de grupos operativos de la AEI-Agri** para facilitar el lanzamiento al mercado del resultado de sus actuaciones, cuyas fases iniciales pueden suponer elevados riesgos y un nivel de costes difícilmente asumible sin apoyo institucional. Estos proyectos deberán tener **interés para todo un sector y no ser territorializables**. El desarrollo de estos proyectos permitirá evidenciar las perspectivas de **viabilidad de la innovación afrontada**, sus dificultades para el éxito y su potencialidad para contribuir al desarrollo de líneas o procesos de producción en sucesivas aplicaciones.

Los **grupos operativos** se han concebido para realizar innovaciones orientadas a la resolución de problemas o a aprovechar oportunidades, y agrupan tanto a **usuarios finales de los sectores agrícola, agroalimentario y forestal interesados en la innovación pretendida y a usuarios de otros subsectores económicos relacionados** con los anteriores, como a **agentes del conocimiento aplicado necesario para desarrollarla y llevarla a la práctica**, junto a otros agentes de otros perfiles que en cada caso puedan colaborar en el desarrollo de la innovación. Mediante estos grupos, en los que convergen usuarios finales con agentes del conocimiento, se pretende **crear valor añadido a través de una relación más estrecha entre investigación y la actividad agrícola, agroalimentaria y forestal**, fomentando un mayor uso del conocimiento disponible, así como promoviendo una **aplicación práctica más rápida y amplia de soluciones innovadoras**.

Las innovaciones estarán fundamentalmente orientadas a la consecución de alguna de las **prioridades y áreas focales** descritas en el siguiente apartado. Los proyectos deben beneficiar a todo un sector o subsector en dos o más comunidades autónomas.

PRIORIDADES Y ÁREAS FOCALES DE DESARROLLO RURAL - ÁMBITOS DE INTERÉS

- **Área focal 2A:** Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.



- **Área focal 3A:** Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y las organizaciones interprofesionales.
- **Prioridad 4:** Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura
- **Área focal 5A:** Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
- **Área focal 5C:** Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

BENEFICIARIOS / MIEMBROS DE LOS GRUPOS OPERATIVOS

- a) **sector agroalimentario y forestal:** organizaciones representativas de agricultores, ganaderos o silvicultores, organizaciones interprofesionales, empresas del sector y sus organizaciones representativas, entre otros
- b) **sector investigador o del conocimiento:** universidades, centros de tecnología, entidades de I+D+i, entidades de asesoría, plataformas tecnológicas, entre otros
- c) **otros:** organizaciones no gubernamentales, grupos de acción local, cualquier otro actor que desempeñe un papel relevante en la temática del proyecto

CARACTERÍSTICAS DE LAS AGRUPACIONES / GRUPOS OPERATIVOS DE LA AEI

- **Agrupación:** conjunto de solicitantes/beneficiarios
- **Ámbito territorial:** Supra-autonómico
- **Grupos Operativos (GO) de Innovación supra-autonómicos:** conjunto de al menos **dos personas físicas o jurídicas, públicas o privadas**, que se asocian para ejecutar un **proyecto innovador y de interés general**, en los ámbitos de la agricultura, ganadería y silvicultura, así como en la transformación y comercialización de productos agroalimentarios o forestales. Podrán también formar parte del Grupo operativo **otros agentes**, públicos o privados, adecuados para el desarrollo del proyecto, tales como centros de I+D+i que aporten conocimiento, entidades de asesoramiento o formación, plataformas tecnológicas, organizaciones no gubernamentales, grupos de acción local, investigadores, organizaciones de productores o agentes de otros Estados miembros.
- **Miembro del grupo operativo:** cada una de las personas, físicas o jurídicas, que desempeñe una tarea para la ejecución del proyecto innovador
 - Miembros beneficiarios (participantes de la agrupación)
 - Miembros subcontratados
 - Miembros colaboradores sin contraprestación
- **Composición del consorcio / GO:** mínimo dos miembros independientes entre sí, uno de ellos del sector a), máximo de 18 miembros en total:
 - **Nº miembros de la agrupación (beneficiarios):** entre 2 y 8
 - **Colaboradores y subcontratados del GO:** máximo 8
- **Proyecto innovador:** es un proyecto experimental con un esfuerzo temporal acotado, que incluye la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la



elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, **en un entorno representativo de las condiciones de funcionamiento**, siempre que el objetivo real sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados.

No se financiarán proyectos que impliquen actividades de investigación básica.

- **La composición de la agrupación/GO es vinculante**
- Tras la resolución definitiva, **todos los beneficiarios de la agrupación beneficiaria, junto con el resto de miembros** necesarios para ejecutar labores para el desarrollo del proyecto, pasarán a considerarse en su conjunto «**Grupo Operativo supra-autonómico**»

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS / ACTUACIONES

- **Modalidad de Proyectos:** en cooperación (agrupaciones)
- **Participación de la UGR:** beneficiaria / subcontratada
- **Duración del proyecto:** desde la presentación de la solicitud hasta máximo el 15 de julio de 2020, en 1 o 2 periodos:
 - Periodo 1: hasta el 15 de julio de 2019
 - Periodo 2: hasta el 15 de julio de 2020
- **Modalidad de Ayuda:** Subvención
 - Productos incluidos en el anexo 1 del TFUE y productos forestales: 100%
 - Productos no incluidos: 50%
 - **Ayuda máxima por proyecto:** 600.000 €
- **Partida presupuestaria:** 12.000.000 €
- Las ayudas serán **incompatibles** con cualquier otra ayuda para la misma finalidad, pública o privada.
- **Resolución y notificación:** 6 meses tras la publicación en BOE
- **Justificación:** cuenta justificativa con aportación de informe de auditor ROAC.

CONCEPTOS FINANCIABLES para la UGR como MIEMBRO SUBCONTRATADO

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Uso de instalaciones**
- **Software:** adquisición, licencias y uso
- **Materiales**
- **Subcontrataciones y Asistencias Técnicas**
- **CIC y Servicios Centrales**
- **Desplazamientos, Viajes y Dietas**
- **Gastos de Patentes y protección de resultados**
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto UGR

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)



CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA para los MIEMBROS BENEFICIARIOS

- **Costes de funcionamiento de cooperación:** máximo 25% del total elegible
 - Reuniones: Desplazamientos, alojamiento y manutención
 - Servicios del coordinador del proyecto
 - Auditoría
- **Costes directos de ejecución:** 50- 75% del total elegible
 - Gastos de personal propio o contratado para el proyecto (limitados)
 - Viajes y dietas para la ejecución de tareas del proyecto
 - Material fungible: de laboratorio, animales, vegetales u organismos y materias
 - Consultoría tecnológica y de asesoría, servicios necesarios
 - Contratación tecnológica, desarrollo de prototipos, pruebas piloto, patentes (IPR)
 - Inversiones materiales o inmateriales: equipamiento, software, licencias... (máximo 60% del coste de adquisición)
- **Costes de actividades de divulgación del proyecto innovador:** 8-25% del total
 - Divulgación: Desplazamientos, alojamiento y manutención de los miembros de la agrupación
 - Material fungible
 - Alquiler de espacios
 - Gastos de servicios ligados a divulgación
- **Gastos asociados a viajes:** máximo 15% del total elegible
- **Costes indirectos:** 15% de los costes directos de personal subvencionables
- **Subcontratación:**
 - a. Máximo 40% del total elegible
 - b. No se podrá contratar con personas físicas o jurídicas que tengan relación con alguno de los miembros del grupo operativo.
- **No se considerarán gastos subvencionables** en ningún caso **actividades de investigación**, por lo que las tareas desarrolladas por los miembros del grupo deberán ir siempre orientadas a la **aplicación práctica del conocimiento**.

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Composición** del GO (15 puntos, umbral: 8): idoneidad, complementariedad y equilibrio, representante, coordinador
- **Calidad de la propuesta** (40 puntos, umbral: 20): necesidad, situación de partida, objetivos, plan de implementación, grado de innovación, presupuesto
- **Impacto del proyecto** (30 puntos, umbral: 15): sostenibilidad económica, ambiental y social
- **Divulgación de resultados** (15 puntos, umbral: 7): plan y alcance de divulgación,
- **Umbral:** puntuación mínima de 50 puntos

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática:** sede electrónica MAPAMA
- **Documentos / información a presentar:** formulario de solicitud, memoria y presupuestos



(anexo 1), acuerdo de consorcio firmado (documento vinculante, anexo 2)

- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR: envío de primeros borradores: 10/07/2018**
- **Plazo presentación de solicitudes MAPAMA: hasta el 18/7/2018**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR beneficiaria o entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de formulario, memoria, borrador de contrato o acuerdo de consorcio, presupuesto UGR,..) han de enviarse a **la OTRI antes de la fecha de límite interna (10/07/2018)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos una **propuesta de modelo de contrato** para esta convocatoria, y una **hoja de cálculo del presupuesto**. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Sede MAPAMA](#)

[Red Rural Nacional – Grupos Operativos](#)

[Jornada Informativa Grupos Operativos Convocatoria 2018](#)

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia